



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
FICHA TÉCNICA

OBJETO: Adquisición equipos de rayos X portátiles digitales, para el servicio de Patología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA (PRESENTACIÓN)	TOTAL
1	Equipo de rayos X portátil digital para el servicio de Patología. • Peso no mayor de 380 Kg • Tecnología digital • Poder de rayos X (potencia) de mínimo 30 Kw • Rango de mAs mínimo de 0,5 a 110 mAs • Rango de Corriente de tubo 50 a 400 mA • Rango mínimo de 40 a 110 Kv en pasos en pasos de 1 Kv • Generador de rayos x de alta frecuencia • Tiempo de exposición no mayor de entre 0.001 segundos a 5 segundos • Programas anatómicos o radiografías programadas o modo anatómico programado (APR) de al menos 500 exámenes • Software que permita convertir automáticamente en negro a gris la zona situada fuera de la zona de diagnóstico, elimine los patrones repetidos y que coloque un marcador en la imagen. • Software que permita añadir anotaciones a las imágenes. • Tubo de rayos x con ánodo rotativo de mínimo 2500 rpm. • Capacidad térmica mínima del ánodo de 100 kHU. • Colimador con luz led indicadora y medidor extraíble para medición de SID. • Excelente conectividad con PACS • Estación de trabajo con PC/monitor táctil de alta resolución de mínimo 17 pulgadas integrado al equipo • Cuando se selecciona un tipo específico de examen, la configuración sugerida de rayos X se debe transferir automáticamente al generador de rayos X y se muestra en la consola del generador. • Colimador LED de encendido de alto brillo • Dotado de ruedas para el desplazamiento con freno. • Dimensiones para transporte no mayores a 1.6 m de alto; no mayor a 0.8 m de ancho y no mayor a 1.65 m de largo. • Detector inalámbrico 14x17 pulgadas, matriz activa de píxel mínimo: 2300 x 2800 píxeles, el cual debe incluir la batería recargable ion litio, con capacidad mínima de 3000 mAh. • Matriz efectiva de píxel de mínimo: 2300 x 2800 píxeles • Suministrado con mínimo tres (3) baterías recargables adicionales de ion litio, capacidad mínima de 3000 mAh. • Cargador de baterías del detector con capacidad de cargar de por lo menos una (1) batería. • Debe incluir protector del detector que permita tener la capacidad de soportar mínimo 150 Kg distribuido en todo el detector. • Alimentación eléctrica del equipo: el equipo debe operar de acuerdo con el suministro eléctrico de los comercializadoras en Colombia, el cual se encuentra en el rango 115/230 V CA +5%/-10% /60 Hz selección manual o automática	UNIDAD	4

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	41101800, 41111800, 42201800
--	------------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
FICHA TÉCNICA

CALIDAD MINIMA	La garantía mínima de los equipos es de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.
PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	Asegurar la adquisición de imágenes diagnosticas fiables

HUGO COLMENARES MERCHAN

Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y
Medio Ambiente

Modifico: Daniela Orjuela, Profesional GAPAP

Proyectó y revisó: Natalia Figueroa, Profesional GAPAP

Aprobó: Hugo Colmenares, Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente